

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL AYUDAME A ESCUCHAR DEL MUNICIPIO DE SAN
MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 06 de mayo de 2013

Señor
Rigoberto Gregorio González Paxtor
Presidente (a) y representante legal
Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento
de San Marcos
2ª. Avenida A 11 Calle zona 1, a un costado de la escuela Dr. Ulises Rojas, San
Marcos
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 06 de mayo de 2013

Señor
Rigoberto Gregorio González Paxtor
Presidente (a) y representante legal
Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento
de San Marcos
2ª. Avenida A 11 Calle zona 1, a un costado de la escuela Dr. Ulises Rojas, San
Marcos
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 06 de mayo de 2013

Señor
Rigoberto Gregorio González Paxtor
Presidente (a) y representante legal
Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento
de San Marcos
2ª. Avenida A 11 Calle zona 1, a un costado de la escuela Dr. Ulises Rojas, San
Marcos
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL AYUDAME A ESCUCHAR DEL MUNICIPIO DE SAN
MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Del área financiera	20
Nombramiento	30
Forma única de estadística	31
Formulario SR1	32



Guatemala, 06 de mayo de 2013

Señor
Rigoberto Gregorio González Paxtor
Presidente (a) y representante legal
Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento
de San Marcos
2ª. Avenida A 11 Calle zona 1, a un costado de la escuela Dr. Ulises Rojas, San
Marcos
Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0060-2013, de fecha (s) 28 de enero 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, identificada con la Cuentadancia A5-01-12-01-2008, con el objetivo de evaluar la administración los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos, ingresos y otros, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Atraso en conciliaciones bancarias

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Fondos trasladados a cuenta fondo común sin concluir convenios
2. Falta de presentación de Informes de Gestión
3. Atraso en la Rendición de Cuentas
4. Intereses no trasladados al Fondo Común

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Olga Yolanda Sanchez Vasquez y supervisado por: Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, tiene como sede y domicilio 2a. avenida A 11 calle zona 1, a un costado de la escuela Dr. Ulises Rojas, San Marcos. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 458 de fecha 19 de octubre de 2007, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 10710, folio número 10710, de fecha 20 de noviembre de 2007, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número CGC-A5-01-12-01-2008 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 5602339-1.

Función

Dentro de los fines y objetivos de la Asociación se describen textualmente los siguientes: "a) promover la participación activa de todos los padres de familia, tutores, encargados, representantes de las instituciones que tienen la guarda y cuidado de niños, niñas y adolescentes, con problemas de incapacidad para oír, así como personas afines para que por medio de programas integrales se pueda apoyar el aprendizaje y educación a los niños, niñas y adolescentes sordos mediante procedimientos orales o manuales tomando en consideración que la sordera no afecta la capacidad intelectual ni la habilidad de aprender, pero que siempre exista la estimulación lingüística precoz mediante el lenguaje de los signos para que niños, niñas y adolescentes tengan un rendimiento escolar normal, incluso alcancen la educación superior, por lo que es importante contar con un centro de educación terciaria más completo y con la dotación de programas, apoyo logístico, maestros especializados en atención a esta población estudiantil; b) implementar técnicamente la utilización del alfabeto dactilológico internacional que incluye el lenguaje hablado, lectura de labios, lenguaje de signos, sistema cued-speech, deletreo con los dedos, expresiones artísticas, medios electrónicos, gestos, lectura y escritura; c) buscar en las instituciones estatales, privadas, nacionales e internacionales el apoyo logístico para el buen funcionamiento de la escuela; e) solicitar el apoyo a los asociados, instituciones afines para la promoción e implementación de jornadas médicas, jornadas artísticas y culturales, para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes con problemas de audición."



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento número DAEE-0060-2013, de fecha 28 de enero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la



administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2012 a las cuenta de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 82% del universo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte presenta la diferencia de Q0.00. (Ver anexo 4)



Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, también se detectaron deficiencias en la operatoria de caja fiscal, situación por la que se formularon los hallazgos correspondientes.

Bancos

Se confirmó que la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, tiene aperturada una cuenta bancaria en el banco Agromercantil y al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de Q0.00, existiendo una disponibilidad de Q48.00 que corresponde al aporte de la asociación por manejo de cuenta bancaria. (Ver anexo 3)

Al efectuar el análisis de las conciliaciones bancarias, se estableció atraso en la elaboración y preparación de las mismas, situación por la que se formuló el hallazgo respectivo.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q910,000.00. Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 5).

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q910,000.00, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexos 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q11,400.00, no detectándose irregularidades.



Otras áreas

Convenios

Se suscribieron 5 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q910,000.00, de los cuales se analizaron 4 convenios por el monto de Q750,000.00, que corresponde al 82%, se detectaron deficiencias en cuanto al incumplimiento de cláusulas establecidas en los respectivos convenios, situación por la cual se formularon los hallazgos respectivos. (Ver anexos 6 y 7)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista en medicina, por medio del oficio número ACAE-DAEE-01-2013 de fecha 26 de marzo de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 06 de marzo de 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. 021-2013 de fecha 19 de marzo de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de



los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Durante la auditoría practicada a la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, se detectaron deficiencias en la operatoria, tales como: a) los folios de caja fiscal de egresos de los años 2008, 2009, 2010, 2011 no se consigna el número de cheques emitidos para efectuar gastos de funcionamiento y b) se verificó que en los egresos de los meses de febrero a diciembre 2012, folios números 908804, 908806, 908812, 90814, 908816, 908819, 908821, 908823, 908825, 908828, 908830, 908833, fueron operados nuevamente en los folios del número 908834 al 9088848, para registrar el número de cheques correspondientes, lo cual no es técnico ni sistemático, lo que demuestra deficiencia en la operatoria de caja fiscal.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 del 8 de julio de 2003, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitidos por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, que en el Numeral 5.5 indican: "Registro de las operaciones contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la



documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Falta de supervisión por parte de los responsables de la entidad, a la persona encargada de realizar la operatoria de la caja fiscal.

Efecto

Origina incertidumbre en las cifras reflejadas en los registros contables, incidiendo en deficientes controles internos debido a malas operatorias detectadas en caja fiscal.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de la entidad gire instrucciones de manera inmediata al tesorero y contador general, en la implementación del control interno para el registro de las operaciones de la caja fiscal.

Comentarios de los Responsables

En oficios Números ACAE-SGRL-24-2013 y ACAE-SGRL-25-2013 de fechas 18 de marzo de 2013, manifiestan los presidentes y representantes legales períodos 2008-2009, 2010-2011 y 2012-2014: “De acuerdo al hallazgo anteriormente mencionado, estamos conscientes que no podemos ser ignorantes de la ley, sin embargo en la auditoría realizada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social efectuada en el mes de noviembre de 2012, se nos indicó que debíamos realizar las cajas fiscales de egresos de todo el año en donde se especificaran los números de cheques utilizados, los cuales no fueron incluidos en su momento por desconocimiento, a pesar de eso ahora sabemos que no es técnico. Hacemos especial énfasis que a partir de la presente fecha se ha regularizado y se coloca el número de cheque correspondiente a cada gasto”.



Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los directivos de la entidad evidencian que no existe un proceso de revisión y control interno de las operaciones registradas en caja fiscal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO MOISES LOPEZ OCHOA	5,000.00
TESORERO	GILMAR RENE MAKEPEACE ALFARO	5,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RIGOBERTO GREGORIO GONZALES PAXTOR	5,000.00
TESORERA	MARIA JOSE ANGEL LOPEZ	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en conciliaciones bancarias

Condición

Se estableció que los responsables de la administración de fondos provenientes del Estado, no realizaron las conciliaciones bancarias que corresponden a los meses de febrero del año 2008 al 31 de agosto de 2011, de la cuenta bancaria aperturada en el Banco Agromercantil 30-4005231-5 Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos.

Criterio

El Acuerdo interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 "Normas Aplicables al Sistema de Tesorería", numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establecen: "La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos".



Causa

Conciliaciones bancarias no elaboradas en libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no elaborar conciliaciones bancarias en libros autorizados, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que el presidente de la entidad, gire instrucciones al contador, a efecto que las conciliaciones bancarias sean elaboradas mensualmente en libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

En Oficio No. ACAE-SGRL-25-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, manifiesta el presidente y representante legal periodos 2008-2009, 2010-2011: “De acuerdo a este hallazgo al inicio de labores de la Asociación se contrató un contador de oficina, a pesar de ello nunca se realizaron conciliaciones bancarias, sin embargo a partir de agosto 2010 por recomendaciones y hallazgo de auditoria interna realizada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se empezaron a elaborar las conciliaciones bancarias, no se realizó retroactivamente por no tener todos los cheques pagados del banco, sin embargo la Asociación a partir de esta auditoria está realizando lo mejor posible para mejorar los controles administrativos y financieros.”

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que las conciliaciones bancarias no fueron elaboradas oportunamente y en los comentarios los responsables aceptan lo indicado en la notificación de hallazgos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 11, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO MOISES LOPEZ OCHOA	5,000.00



TESORERO	GILMAR RENE MAKEPEACE ALFARO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Fondos trasladados a cuenta fondo común sin concluir convenios

Condición

Se estableció que la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, en el mes de noviembre de 2010, no verificó si la cuenta bancaria número 30-4005231-5, aperturada en Banco Agromercantil, se encontrara activa, situación que originó que la cantidad de Q90,000.00, que depositó el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que corresponde a las asignaciones de los trimestres de abril a junio, julio a septiembre y de octubre a diciembre del año 2010, fueran trasladadas al fondo común sin concluir el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Criterio

Convenio DA-9-2010, de fecha 29 de enero de 2010, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Cláusulas SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Literal b) "LA ASOCIACIÓN" por su parte de obliga a: 1) Ejecutar..... 2) Cumplir con administrar eficientemente los fondos que "EL MINISTERIO" le entregue del convenio DA-9-2010 de fecha 29 de enero de 2010 del contrato.....NOVENA: REMANENTE DE LOS FONDOS ENTREGADOS. En caso que "LA ASOCIACION", no utilizara en su totalidad el aporte que "EL MINISTERIO" por el presente convenio le otorga, "LA ASOCIACIÓN" deberá devolver el remanente a más tardar el quince de diciembre de 2010."

Causa

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno, que permita establecer con certeza el cumplimiento de las obligaciones contractuales a las que está sujeta la entidad, derivado de la suscripción del convenio y falta de control en la cuenta bancaria al no verificar si la cuenta bancaria se encontraba activa.



Efecto

Esto ha provocado que no se puedan administrar eficientemente los fondos públicos depositados en la cuenta bancaria respectiva, y así cumplir con las cláusulas de los convenios suscritos para programas de salud.

Recomendación

El presidente y representante legal de la entidad debe girar instrucciones a donde corresponda a efecto se diseñe un sistema de control interno en forma escrita, que permita el cumplimiento en forma oportuna de las obligaciones establecidas en la cláusula contractual del respectivo convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo deberá verificar si la cuenta bancaria específica se encuentra activa para realizar los respectivos depósitos de los fondos públicos.

Comentarios de los Responsables

En oficio No. ACAE-SGRL-25-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, manifiesta el presidente y representante legal periodos 2008-2009, 2010-2011: “En relación a este hallazgo, la Asociación al momento de aperturar la cuenta en el banco anteriormente mencionado se hizo la aclaración que la cuenta era para recibir fondos del gobierno por lo que debía quedarse en 0, sin embargo debido al sistema que trabaja el banco la cuenta fue cerrada por falta de movimiento, a pesar de todo ello la Asociación reconoce su responsabilidad por esas complicaciones la Asociación decidió cambiar de banco, aperturando una cuenta en Banrural.”

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los argumentos presentados por la administración no los exime de la responsabilidad de verificar si la cuenta bancaria específica se encuentra activa para realizar los depósitos y desembolsos de fondos provenientes del Estado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO MOISES LOPEZ OCHOA	20,000.00



TESORERO	GILMAR RENE MAKEPEACE ALFARO	20,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de Informes de Gestión

Condición

La Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, durante los meses de enero 2009 hasta el 31 de julio 2011, no presentó a la Contraloría General de Cuentas el informe mensual y los anexos sobre la ejecución física y financiera de los recursos provenientes de las asignaciones recibidas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social según convenios suscritos.

Criterio

Convenios números DA-18-2009 de fecha 2 de febrero de 2009, cláusula SEPTIMA numeral 5; DA-09-2010 del 29 de enero de 2010, cláusula SEPTIMA numeral 5, DA-02-2011 de fecha 31 de enero de 2011, cláusula NOVENA, numeral 4, que contienen lo siguiente: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) "EL MINISTERIO" se obliga....B) "LA ASOCIACION" por su parte se obliga a: 1. Presentar.... 2. ...3. ... 4. ... 5.Presentar a la Gerencia Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe mensual sobre la ejecución física y financiera de los recursos, así como de los objetivos y metas alcanzadas y población beneficiada, de acuerdo al formato que para el efecto indique el "MINISTERIO", dicho informe debe ir acompañado de los anexos correspondientes que respaldan la información presentada debiendo estos obligadamente incluir datos sobre nombre, dirección, teléfono, número de registro clínico y servicio prestado de los pacientes atendidos con fondos del aporte proporcionado por el presente convenio. El incumplimiento de lo anterior será motivo de suspensión de los anticipos....."

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, que no permite dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales suscritos por la entidad.

Efecto

Limita el trabajo de fiscalización que por mandato constitucional tiene la



Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el presidente y representante legal gire instrucciones al tesorero y al contador de la entidad, para que en un plazo que no exceda de 5 días posteriores del mes que corresponda, procedan a presentar informes mensuales en forma escrita de los avances físicos y financieros a la Contraloría General de Cuentas, para el efecto deberá archivar adecuadamente la copia en la que conste el cumplimiento de dicha recomendación.

Comentarios de los Responsables

En Oficio No. ACAE-SGRL-25-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, manifiesta el presidente y representante legal periodos 2008-2009, 2010-2011: “No se pronunciaron respecto a este hallazgo.”

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los informes de avances físicos y financieros, no fueron presentados mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, como lo establecen los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO MOISES LOPEZ OCHOA	10,000.00
TESORERO	GILMAR RENE MAKEPEACE ALFARO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al verificar el estado de la rendición de cuentas de la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, ante Contraloría General de Cuentas, se constató lo siguiente: a) los meses de



septiembre a diciembre 2008 y enero 2009 fueron rendidas el 13 de febrero de 2009, b) los meses de febrero a septiembre 2009 fueron rendidas el 13 de octubre de 2009, c) octubre 2009 al mes de abril 2010 fueron rendidas el 18 de mayo de 2010, y d) enero al mes de abril 2011 fueron rendidas el 24 de mayo de 2011, sin encontrarse evidencia que la caja fiscal correspondiente a los meses de febrero a agosto 2008, de mayo a diciembre del año 2010 y de mayo a junio del año 2011, fueran rendidas ante el ente fiscalizador.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 2.12 Proceso de Rendición de Cuentas, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.”

Causa

Incumplimiento a los preceptos legales que regula el procedimiento para la rendición de cuentas.

Efecto

El atraso en la rendición de cuentas implica que no se disponga de información financiera clara, oportuna y transparente.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de la entidad gire instrucciones al contador a efecto que la rendición de cuentas, se presente oportunamente ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Comentarios de los Responsables

En Oficio No. ACAE-SGRL-25-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, manifiesta el presidente y representante legal periodos 2008-2009, 2010-2011: “Al inicio de labores como Asociación no se nos brindó ni buscamos la capacitación adecuada para el manejo de los documentos que debíamos presentar, por lo que se cometieron errores en la elaboración de la Caja Fiscal, pues no teníamos



conocimiento de que su presentación debía de ser dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes según lo establece la ley y normas de la Contraloría General de Cuentas, a pesar de haber cometido dichas equivocaciones se subsano a partir del año 2012, y con relación a la falta de evidencia de entrega de las cajas fiscales de los meses de febrero a agosto 2008, de mayo a diciembre del año 2010 y de mayo a junio del año 2011, fueron extraviadas por la asociación y pedimos copia a la Contraloría General de Cuentas sin embargo se nos dijo que no nos la podían proporcionar debido a que los archivos aún no se encontraban debidamente ordenados debido al terremoto ocurrido en noviembre de 2012 y traslados efectuados por la misma razón.”

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el presidente y representante legal de la entidad carecen de veracidad, debido a que no presentó a la comisión de auditoría los documentos que demuestren haber cumplido con la rendición de cuentas en el momento estipulado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO MOISES LOPEZ OCHOA	5,000.00
TESORERO	GILMAR RENE MAKEPEACE ALFARO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Intereses no trasladados al Fondo Común

Condición

Durante el proceso de la auditoría se constató que a la fecha no han sido depositados a la cuenta del Fondo Común del Banco de Guatemala, los intereses que han generado los saldos de la cuenta No. 30-4005231-5 nombre de Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos y que se han generado de las asignaciones otorgadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Criterio

El Acuerdo A-137-2006 del Contralor General de Cuentas de fecha 26 de



noviembre de 2006. Artículo 1°. Establece: Que dentro de los convenios suscritos entre organizaciones no Gubernamentales y el Estado, sus instituciones descentralizadas y autónomas así como las municipalidades y sus empresas, deben contener cláusula obligatoria en la que se indique que los intereses que generen los fondos públicos que hayan sido trasladados, deben ser reintegrados a estas instituciones o cuando corresponda a la Cuenta Gobierno de la República-Fondo Común o la que en el futuro se establezca para este fin.

Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la entidad, a la normativa que regula el reintegro de los intereses al fondo común.

Efecto

Pérdida o menoscabo a los intereses del Estado al no reintegrar los intereses generados por los fondos transferidos de las diferentes instituciones estatales.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de la entidad, gire sus instrucciones al contador general para que de manera inmediata se reintegren los intereses que generaron las cuentas bancarias aperturadas con fondos del Estado.

Comentarios de los Responsables

En Oficios Nos. ACAE-SGRL-24-2013 y ACAE-SGRL-25-2013 de fechas 18 de marzo de 2013, manifiestan los presidentes y representantes legales periodos 2008-2009, 2010-2011 y 2012-2014: “según auditoría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en julio 2010 detectaron que los intereses no había sido depositados al fondo común de acuerdo a lo recomendado se hizo inmediatamente el depósito al Fondo Común en el Banco de Guatemala. Adjuntando depósito e informe de auditoría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social”.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables de la entidad, presentaron como pruebas dos boletas de pagos de intereses correspondientes al año 2012, que no se encuentran registrados en la caja fiscal y boletas de depósitos monetarios del ingreso de intereses, que no especifican si corresponden a los años 2008, 2009, 2010 y 2011 del Banco de Guatemala.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO MOISES LOPEZ OCHOA	2,000.00
TESORERO	GILMAR RENE MAKEPEACE ALFARO	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RIGOBERTO GREGORIO GONZALES PAXTOR	2,000.00
TESORERA	MARIA JOSE ANGEL LOPEZ	2,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	AUGUSTO MOISES LOPEZ OCHOA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/02/2008 - 30/01/2012
2	INMER ENRIQUE ESCOBAR IXCOLIN	VICEPRESIDENTE	01/02/2008 - 30/01/2012
3	DORIS AMAGELDA VALLEJO ROSALES DE LOPEZ	SECRETARIA	01/02/2008 - 30/01/2012
4	GILMAR RENE MAKEPEACE ALFARO	TESORERO	01/02/2008 - 30/01/2012
5	ROSA LONGO LOPEZ	VOCAL I	01/02/2008 - 30/01/2012
6	ODILIA DEL ROSARIO BARRIOS DE LEON DE ESCOBAR	VOCAL II	01/02/2008 - 30/01/2012
7	RIGOBERTO GREGORIO GONZALES PAXTOR	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	31/01/2012 - 31/12/2012
8	DORIS AMAGELDA VALLEJO ROSALES DE LOPEZ	VICEPRESIDENTE	31/01/2012 - 31/12/2012
9	ODILIA DEL ROSARIO BARRIOS DE LEON DE ESCOBAR	SECRETARIA	31/01/2012 - 31/12/2012
10	MARIA JOSE ANGEL LOPEZ	TESORERA	31/01/2012 - 31/12/2012
11	JULIO ROBERTO CHAVEZ	VOCAL I	31/01/2012 - 31/12/2012
12	MARIO AUGUSTO SANCHEZ SOTO	VOCAL II	31/01/2012 - 31/12/2012
13	INMER ENRIQUE ESCOBAR IXCOLIN	VOCAL III	31/01/2012 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San
Marcos

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

Del área financiera

ANEXO 1

**ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2008	160,000.00	160,000.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	120,000.00	120,000.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	30,000.00	30,000.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	300,000.00	300,000.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	300,000.00	300,000.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	910,000.00	910,000.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

DISPONIBILIDAD		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	910,000.00	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	910,000.00	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0.00

Comentarios: Los ingresos percibidos por la entidad por convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ascienden al monto de Q910,000.00.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO: DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

MES AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO SEGÚN CAJA
SALDO AL 01 DE ENERO DE 2008			0.00
FEBRERO 2008	0.00	0.00	0.00
MARZO 2008	0.00	0.00	0.00
ABRIL 2008	40,000.00	40,000.00	0.00
MAYO 2008	0.00	0.00	0.00
JUNIO 2008	0.00		0.00
JULIO 2008	40,000.00	40,000.00	0.00
AGOSTO 2008	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE 2008	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE 2008	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE 2008	40,000.00	40,000.00	0.00
DICIEMBRE 2008	40,000.00	40,000.00	0.00
SUB-TOTAL	160,000.00	160,000.00	
ENERO 2009	0.00	0.00	0.00
FEBRERO 2009	0.00	0.00	0.00
MARZO 2009	0.00	0.00	0.00
ABRIL 2009	40,000.00	40,000.00	0.00
MAYO 2009	-	-	0.00
JUNIO 2009	0.00	0.00	0.00
JULIO 2009	0.00	0.00	0.00
AGOSTO 2009	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE 2009	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE 2009	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE 2009	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE 2009	80,000.00	80,000.00	0.00
SUB-TOTAL	120,000.00	120,000.00	
ENERO 2010	0.00	0.00	0.00
FEBRERO 2010	0.00	0.00	0.00
MARZO 2010	0.00	0.00	0.00
ABRIL 2010	30,000.00	30,000.00	0.00
MAYO 2010	0.00	0.00	0.00



Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

JUNIO 2010	0.00	0.00	0.00
JULIO 2010	0.00	0.00	0.00
AGOSTO 2010	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE 2010	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE 2010	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE 2010	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE 2010	0.00	0.00	0.00
SUB-TOTAL	30,000.00	30,000.00	
ENERO 2011	0.00	0.00	0.00
FEBRERO 2011	0.00	0.00	0.00
MARZO 2011	0.00	0.00	0.00
ABRIL 2011	75,000.00	56,700.00	18,300.00
MAYO 2011	-	18,050.00	250.00
JUNIO 2011	75,000.00	75,000.00	250.00
JULIO 2011	75,000.00	0.00	75,250.00
AGOSTO 2011	0.00	50,500.00	24,750.00
SEPTIEMBRE 2011	0.00	24,656.00	94.00
OCTUBRE 2011	75,000.00	27,874.00	47,220.00
NOVIEMBRE 2011		21,963.00	25,257.00
DICIEMBRE 2011	0.00	25,257.00	0.00
SUB-TOTAL	300,000.00	300,000.00	
ENERO 2012	0.00	-	0.00
FEBRERO 2012	75,000.00	46,130.00	28,870.00
MARZO 2012	0.00	23,227.00	5,643.00
ABRIL 2012	0.00	5,500.00	143.00
MAYO 2012	75,000.00	46,458.00	28,685.00
JUNIO 2012	0.00	28,464.00	221.00
JULIO 2012	75,000.00	25289	49,932.00
AGOSTO 2012	0.00	25,181.00	24,751.00
SEPTIEMBRE 2012	0.00	24,530.00	221.00
OCTUBRE 2012	0.00	0.00	221.00
NOVIEMBRE 2012	75,000.00	49,923.00	25,298.00
DICIEMBRE 2012	0.00	25,298.00	0.00
SUB-TOTAL	300,000.00	300,000.00	
TOTAL GENERAL	910,000.00	910,000.00	

Fuente: convenios, contratos, cajas fiscales, formas 63-A2, cheques, facturas

Comentarios: El presente cuadro muestra el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la entidad, por el período auditado, por el monto de Q910,000.00 que corresponde a las asignaciones recibidas por la asociación por convenios suscritos con el ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, reflejando al 31 de diciembre de 2012, el saldo de Q0.00.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR DEL MUNICIPIO DE SAN
MARCOS,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPOSITOS MONETARIOS No.30-4005231-5	AGROMERCANTIL	ASOCIACION CIVIL AYUDAME A ESCUCHAR -ACAE-	48.00
(-) Aporte de la asociación por manejo de cuenta bancaria			-48.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			0.00

Fuente: estados de cuenta, libro de bancos, formularios de ingresos y facturas de proveedores

Comentarios: El saldo de bancos asciende al monto de Q0.00, existiendo Q48.00 que corresponden al aporte por manejo de cuenta bancaria.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL			
Ingresos percibidos durante el período auditado	910,000.00	910,000.00	0.00
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	910,000.00	910,000.00	0.00
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	0.00	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0.00	0.00
Saldo de Bancos	48.00	48.00	48.00
(-) Aporte de la asociación por manejo de cuenta bancaria	-48.00	-48.00	-48.00
Sumas Iguales	0.00	0.00	0.00

FUENTE: convenios, contratos, cajas fiscales, formas 63-A2, cheques, facturas

Comentarios: Los ingresos y egresos del período auditado, fueron registrados en caja fiscal, reflejando el saldo de Q0.00 al 31 de diciembre 2012, la cantidad de Q48.00 corresponde al aporte por manejo de cuenta bancaria.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

AÑO	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2008
2008	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y COOPERACIÓN FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR	160,000.00
2009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y COOPERACIÓN FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR	120,000.00
2010	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y COOPERACIÓN FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR	30,000.00
2011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y COOPERACIÓN FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR	300,000.00
2012	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y COOPERACIÓN FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR	300,000.00
	TOTAL	910,000.00

Fuente: convenios, contratos, cajas fiscales, formas 63-A, cheques, facturas

Comentarios: Los aportes del año 2009 no fueron recibidos por la entidad en su totalidad ya que según convenio DA-18-2009 la asignación sería de Q160,000.00 y recibieron únicamente Q120,000.00; en el año 2010, según convenio DA-09-2010 la asignación sería de Q120,000.00 y solo recibieron Q30,000.00 debido a que la entidad no se percató que la cuenta bancaria en el mes de diciembre 2010 estaba cancelada, por lo que el Banco Agromercantil al recibir la asignación de Q90,000.00 la envió al Banco de Guatemala Fondo Común.



ANEXO 6

**ASOCIACION CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR DEL MUNICIPIO SAN MARCOS,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS
PERÍODO: DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	No. DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	PLAZO DEL CONVENIO	AVANCE FINANCIERO EN %	STATUS DEL CONVENIO
1	DA-35-2008	Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar	160,000.00	160,000.00	23/01/2008 al 31/12/2008	100%	Terminado
2	DA-18-2009	Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar	160,000.00	120,000.00	02/02/2009 al 31/12/2009	75%	Terminado
4	DA9-2010	Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar	120,000.00	30,000.00	29/01/2010 al 31/12/2010	25%	Terminado
5	DA-02-2011	Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar	300,000.00	300,000.00	31/01/2011 al 31/12/2011	100%	Terminado
6	DA-02-2012	Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar	300,000.00	300,000.00	06/01/2012 al 31/12/2012	100%	Terminado
Total. . . .			1,040,000.00	910,000.00			

Fuente: Integración de convenios suscritos proporcionados por la Asociación .

Comentario: Convenios suscritos para establecer los términos, bajo los cuales la entidad prestará los servicios de salud a pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con la asignación financiera, al 31 de diciembre 2012 se encontraban finalizados, la diferencia existente entre el avance financiero y monto del convenio corresponden en el año 2009 a recortes presupuestarios por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en el año 2010 a la deficiencia de control interno por parte de la entidad al no percatarse de

Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2012



que la cuenta bancaria en donde se depositaban las asignaciones estaba cancelada por lo cual el Banco Agromercantil envió el dinero depositado por el Ministerio de Finanzas Públicas al Fondo común del Banco de Guatemala.



ANEXO 7

**ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS
PERÍODO: DEL 01 DE FEBRERO 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	NÚMERO DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	PLAZO DEL CONVENIO	AVANCE FINANCIERO EN %	STATUS
1	DA-18-2009	Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar	160,000.00	120,000.00	02/02/2009 al 31/12/2009	75%	TERMINADO
2	DA9-2010	Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar	120,000.00	30,000.00	29/01/2010 al 31/12/2010	25%	TERMINADO
3	DA-02-2011	Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar	300,000.00	300,000.00	31/01/2011 al 31/12/2011	100%	TERMINADO
4	DA-02-2012	Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Ayúdame a Escuchar	300,000.00	300,000.00	06/01/2012 al 31/12/2012	100%	TERMINADO
Subtotal . . .				750,000.00			
Total Muestra Seleccionada			880,000.00	750,000.00			
Total integración de Convenios Anexo 6			1,040,000.00	910,000.00			
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada. .			85%	82%			

Fuente: convenios proporcionados por la entidad

Comentario: Se verificaron los renglones presupuestarios: Servicios técnicos profesionales, personal temporal, mobiliario y equipo, útiles de oficina y telefonía, que corresponden al 90% de los gastos ejecutados por la entidad.



ANEXO 8

ASOCIACIÓN CIVIL AYÚDAME A ESCUCHAR DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS DEPURACIÓN DE FORMULARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMA	ENVIO	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A-3	14911	18/02/2008	511401	511450	50	511401	511450	50	0	0	0
200-A-3	25077	11/05/2010	720451	720500	50	720451	720500	50	0	0	0
200-A-3	25543	18/01/2012	908801	908850	50	908801	908850	50	0	0	0
63-A2	14911	18/02/2008	650901	650950	50	650901	650923	23	650924	650950	27

Fuente: Formas oficiales 63-A2, 200-A3 y envíos fiscales Nos.14911, 25077 y 25543 de fechas 18-02-2008, 11-05-2010 y 18-01-2012.

Comentarios: Al realizar el respectivo corte y depuración de Formularios oficiales no se detectó ninguna irregularidad en el manejo de los mismos.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0060-2013

Guatemala, 28 de enero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CIVIL AYUDAME A ESCUCHAR DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CON LA CUENTA No. A5-01-12-01-2008, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41930

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2012

Formulario SR1



Asociación Civil Ayúdame a Escuchar del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2012